



AJ-7362-MC

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2023

Señor
TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR
Director Operaciones
SEGUROS SURA COLOMBIA
Medellín

ASUNTO: RECLAMO CUENTA: INGENIO PICHICHI S.A.
PÓLIZA: SEGURO MULTI RIESGO CORPORATIVO No.
0929437-3.
FECHA DE EVENTO: 17 DE JULIO de 2021.
COBERTURAS: ROTURA DE MAQUINARIA Y LUCRO
CESANTE.
SINIESTRO No: 9210000444420.

.....
Apreciado Sr. Ceballos, buenas tardes.

Consecuentes con lo solicitado, a continuación, explicamos, a nuestro mejor entender, la dinámica utilizada por los Asegurados para la tasación de la pérdida bajo el concepto de **“sobrecostos de producción generados por las cantidades no producidas”** o **“Efecto por incremento de costos variables”** por la suma de **\$4.260.345.926,00**, bajo el concepto del rubro de **“Aumento de gastos de funcionamiento”**.

Los cálculos están contenidos en un archivo remitido por los Asegurados, en formato Excel, nombrado como **“Escenario Costos Variables Incurridos al 30 de abril”**, desarrollando el siguiente procedimiento:

1. En el siguiente cuadro los Asegurados presentan la metodología de cálculo de la Utilidad Bruta asegurada por valor de \$111.641 millones, lo que representa el 38,92% con respecto al valor de los ingresos proyectados para el año 2021 (En el cuadro adjunto identificado como #1).
2. En la primera fila encabezando el cuadro, se identifica la base se realiza sobre cifras reales de enero-abril-2021 y cifras proyectadas para el periodo mayo-dic-2021. Es decir que el cálculo se realiza sobre cifras proyectadas, las que difieren posiblemente de las cifras reales (En el cuadro adjunto identificado como #2).

3. El valor de los ingresos proyectados para el año 2021 es de \$286.815 millones (En el cuadro adjunto identificado como #3), cuyo valor difiere de la cifra real en el estado de resultados con ingresos operacionales de \$298.326 millones.

INGENIO PICHICHÍ S.A. VALOR ASEGURADO LUCRO CESANTE				AÑO 2021			
	REAL			FIJOS		VARIABLES	
	ENE- ABR 2021	PPTO MAY-DIC 2021	AÑO 2021	\$MM	%	\$MM	%
INGRESOS NETOS	95.916	190.899	286.815	286.815	100%		
Azúcar	87.796	181.761	269.557				
Miel	7.732	8.046	15.779				
Bagazo y Energía	388	1.092	1.480				
Volumen Venta	911.105	2.091.002	3.002.107				
Precio	105.274	91.295	95.538				
INVENTARIO INICIAL	\$ 2.848	\$ -	\$ 2.848	\$ -	0%	\$ 2.848	100%
COSTOS DE PRODUCCIÓN							
Costo del cultivo	\$ 9.923	\$ 21.154	\$ 34.177	9.178	30%	21.499	70%
Costo de caña arrend, partic, proveedores	30.853	58.697	84.531	7.001	8%	77.530	92%
Costo cosecha	19.038	39.931	58.969	27.340	46%	31.629	54%
Costo fabrica	15.263	30.841	46.104	18.661	40%	27.443	60%
SUBTOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 74.658	\$ 145.623	\$ 220.281	\$ 62.180	28%	\$ 158.101	72%
INVENTARIO FINAL	2.149	2.725	4.874	-	0%	4.874	100%
TOTAL COSTOS DE VENTAS	\$ 75.357	\$ 148.347	\$ 218.255	\$ 62.180	28%	\$ 156.075	72%
GASTOS OPERACIONALES							
Gastos administrativos	6.331	11.653	17.984	13.916	77%	4.069	23%
Gastos de ventas	5.536	10.779	16.315	3.311	20%	13.004	80%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 87.224	\$ 170.779	\$ 254.580	\$ 79.406	31%	\$ 175.174	69%
MARGEN OPERACIONAL	\$ 8.692	\$ 20.120	\$ 32.235			\$ 111.641	38,92%

4. La sección con mayor relevancia para nuestro propósito está en la sección identificada como #4, identificada como **Costo de Producción**, cuyo zoom lo indicamos a continuación explicándolo de la siguiente forma:

COSTOS DE PRODUCCIÓN							
Costo del cultivo	\$ 30.676	\$ 9.178	30%	\$ 21.499	70,1%		
Costo de caña arrend, partic, proveedores	84.531	7.001	8%	77.530	91,7%		
Costo cosecha	58.969	27.340	46%	31.629	53,6%		
Costo fabrica	46.104	18.661	40%	27.443	59,5%		
SUBTOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 220.281	\$ 62.180	28%	\$ 158.101	71,8%		

- a. Los nombres en el costado izquierdo del cuadro indican los conceptos de los **costos de producción**, nombrados como:
- Costo del cultivo
 - Costo de caña arrend, partic. Proveedores
 - Costo cosecha
 - Costo de fábrica

- b. Para cada concepto se indica el valor total del año sumando entre todos los conceptos el valor de \$220.281 millones.
- c. Frente a cada concepto se encuentran las cifras que se consideran costos fijos con su respectivo porcentaje, y luego los costos variables con su respectivo porcentaje.
Para el concepto de “costos del cultivo” se indica como costo fijo el valor de \$9.178 millones equivalente al 30% del total de los costos de cultivo. Seguidamente se muestra el valor de \$21.499 millones equivalente al 70,1% del total del valor de cultivo. Así mismo para los demás conceptos descritos como Costos de Producción.
- d. En conclusión, se indica en el cálculo de los Asegurados mostrado en el cuadro anterior, que los costos variables de producción ascienden a la suma de \$158.101 equivalentes al 71,8% del total de los costos de producción proyectados para el año 2021 por la suma de \$220.281 millones.

Los porcentajes proporcionales de costos variables indicados para cada concepto de 70,1%, 91,7%, 53,6% y 59,5% son los porcentajes utilizados para establecer la base de los costos variables incurridos sobre los cuales se realizará el cálculo de incremento de costos variables reclamados por los Asegurados.

5. En las siguientes imágenes extractadas del archivo recibido, se muestran los costos incurridos en los procesos de cultivos, caña, cosecha y fabrica, durante el periodo reclamado comprendido entre julio-2021 y abril-2022.

COSTO DE PRODUCCION DE AZUCAR Y MIEL											
	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	
Cañas Manejo Directo (Amortización)	1.285	2.235	3.947	1.627	1.078	1.901	1.234	2.526	1.536	2.411	
Indirectos del Campo	667	594	615	671	796	713	629	763	671	618	
Sub-Total Campo	1.952	2.829	4.562	2.298	1.874	2.613	1.862	3.289	2.207	3.028	26.515

COSTO DE PRODUCCION DE AZUCAR Y MIEL											
	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	Total
Amortización Arrendamiento	500	286	177	849	158	1.030	889	8	509	1.353	5.758
Costo Caña Participación	593	534	823	1.114	779	1.132	231	812	1.370	1.341	8.730
Costo Caña Proveedores (Incluye Ofic Proveed)	9.066	7.780	5.549	6.776	7.943	6.391	10.315	7.140	9.767	6.617	77.343
Sub-Total Campo	10.159	8.600	6.549	8.739	8.880	8.554	11.435	7.960	11.645	9.311	91.831

	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	
Costos de cosecha	5.477	5.307	4.817	5.218	5.265	5.174	5.711	4.975	5.537	5.750	53.231

	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	
Fabrica	4.309	4.516	4.485	6.785	4.719	4.679	4.403	4.751	4.194	3.940	46.780

En el siguiente cuadro registramos las cifras mostradas en las imágenes anteriores (cifras expresadas en millones de pesos), las que representan el total de costos incurridos en los procesos de producción:

mes - periodo reclamado	Costos cultivo	Costo caña arrend partic proveedor	Costo Cosecha	Costo fabrica	Costo Pdn Total
jul-21	1.952	10.159	5.477	4.309	21.898
ago-21	2.829	8.600	5.307	4.516	21.250
sep-21	4.562	6.549	4.817	4.485	20.413
oct-21	2.298	8.739	5.218	6.785	23.040
nov-21	1.874	8.880	5.265	4.719	20.737
dic-21	2.613	8.554	5.174	4.679	21.020
ene-22	1.862	11.435	5.711	4.403	23.412
feb-22	3.289	7.960	4.975	4.751	20.975
mar-22	2.207	11.645	5.537	4.194	23.583
abr-22	3.028	9.311	5.750	3.940	22.029
Totales	26.515	91.831	53.231	46.780	218.357

6. Basado en los costos incurridos durante el periodo reclamado, se aplican los porcentajes que representan los costos variables, calculados en el punto anterior numeral 4, en la siguiente forma:

mes - periodo reclamado	Costos cultivo	Costo caña arrend partic proveedor	Costo Cosecha	Costo fabrica	Costo Pdn Total
Totales	26.515	91.831	53.231	46.780	218.357
% costo variable	70,1%	91,7%	53,6%	59,5%	
Costo variable	18.582	84.225	28.551	27.846	159.205

Quiere decir lo anterior, que del total de costos de producción por valor de \$218.357 millones, los costos variables ascenderían a \$159.205 millones.

7. El total de azúcar producida durante el periodo de reclamación entre julio/2021 y abril/2022, fue de 2.305.279 quintales, equivalente a un valor unitario \$/qq de \$69.061.

Total costos variables	159.205	millones
Producción real en quintales	2.305.279	qq
Costo unitario de producción \$/qq (1)	69.061	pesos

8. El total de azúcar esperada durante el periodo de reclamación entre julio/2021 y abril/2022, fue de 2.368.523 quintales, equivalente a un valor unitario \$/qq de \$67.217 (Nota: La cantidad indicada es la sumatoria del azúcar producido de 2.305.279 quintales + 63.244 qq no producidos)

Total costos variables	159.205	millones
Producción real en quintales	2.368.523	qq
Costo unitario de producción \$/qq (2)	67.217	pesos

9. Los Asegurados indican que, en la producción se produjo un sobrecosto en la producción de **\$1.844 por quintal**, que es la diferencia entre el costo unitario \$/qq de la producción real de \$69.061 y el costo unitario esperado de \$67.217.

$$\text{Costo real } \$69.061 \text{ \$/qq} - \text{Costo esperado } \$67.217 \text{ \$/qq} = \$1.844$$

10. Al aplicar el sobre costo unitario obtenido de \$1.844 \$/qq a los 2.305.279 quintales reales producidos se obtendría el sobrecosto de **\$4.260.345.926,00**.

Una vez analizamos la reclamación descrita anteriormente, le mencionamos a los Asegurados que el procedimiento aplicado en la reclamación No es concordante con el procedimiento descrito en las condiciones de la póliza para determinar la indemnización de lucro cesante bajo el concepto de **“Aumento de Gastos de Funcionamiento”**, que lo define como gastos **adicionales e incurridos con el único propósito de evitar la disminución o pérdida de ingresos**. Así mismo, la definición indica que los gastos no pueden exceder a la Utilidad Bruta evitada por haber incurrido en tales gastos.

El reclamo de los Asegurados bajo el concepto de sobrecostos calculado por métodos de aplicación de diferenciales no identifica que ellos sean realmente costos o gastos **adicionales**, que hayan sido **incurridos con el único propósito de evitar la pérdida de ingresos** y tampoco tiene un cálculo de la pérdida de utilidad bruta evitada.

Apartándonos del propósito específico de este informe de explicar detalladamente la fuente de la información y el método utilizado por los Asegurados para presentar la reclamación bajo el concepto de **“efecto por incremento de costos variables”**, compartimos información académica relacionada con el **Incremento de Costos de Trabajo**, cuyo término literal **“Increase in cost of Working”** fue utilizado por el Consultor de los Asegurados para aseverar la cobertura y consecuentemente solicitar la aceptación y liquidación bajo la definición del término **“Increase in cost of Working”**.

Para no desviar la objetividad de la traducción, transcribimos los siguientes párrafos en Inglés que son fiel copia del libro **“Riley on Business Interruption Insurance”**, que es una de las fuentes bibliográficas de consulta que normalmente utilizamos para la evaluación y ajuste de siniestros que afectan el amparo de Lucro Cesante.

“45. Increase in cost of working.

It is in an insured's interest to restore a business to normal trading conditions as quickly as possible after Incident and, moreover, there is a duty to do so imposed by the policy Claims conditions (see paragraph 435). This however may involve considerable expense in undertaking special measures to reduce the loss of turnover during the indemnity period and to hasten the resumption of normal trading. But action on these lines is also of benefit to the insurers as its effect is to reduce the amount which would otherwise be payable for loss of gross profit. Therefore clause (b) under the heading Increase in Cost of Working compensates the insured for “the additional expenditure necessarily and reasonably incurred for the sole purpose of avoiding or diminishing the reduction in turnover” which would otherwise have taken place.

No sum insured is stated in respect of this benefit nor is anything to be added to the amount insured on gross profit to provide for it because it is an alternative to loss which would otherwise be payable under the latter heading. An exception to this arises, however, when it is anticipated that the amount which may have to be expended on increase in cost of working in the event of a claim will exceed the amount of the gross profit which will be conserved by such expenditure. Specific insurance is then required in respect of the excess amount as described in paragraph 50.

Paragraph

In certain businesses it is recognized that continuous trading must be maintained at all costs whatever additional expenditure may be involved. This will probably mean that in the event of an Incident taking place it will be necessary to exceed the limitation on increase in cost of working. In such cases it is advisable to obtain cover for the possible excess expenditure by means of a separate item in the specification, on Additional Increase in Cost of Working, as explained in the following paragraph.

46. Abnormal expenditure only is covered

Although the heading to clause (b) is “in respect of increase in cost of working” as an appropriate indication of the scope of the cover provides it is not always appreciated that this does not mean “increase in ratio of cost of working”. That it does not is made clear by the operative words of the description which follows the heading stating that the indemnity provided is for “the additional expenditure... incurred”. If after an Incident certain charges do not fall proportionately with a reduction in turnover their increased incidence will mean financial loss for the business concerned. The object of insuring “standing” charges along with the net profit is largely to protect the latter against the effect of the increase ratio to turnover is reduced. Consequently, when loss arises because the ratio to turnover of charges which have not been included in the insurance goes up it would be untenable to expect payment of such loss as increase in cost of working.

*Clause (b) is therefore specifically restricted to the additional, or what might be called abnormal, expenditure incurred. Whether or not it includes the loss due to an increased ratio of productive charges to turnover was decided in the case of *Poliukoff Ltd. V. Borth British & Mercantile Insurance Co. Ltd.*, when Branson J. disallowed a claim for uninsured wages and expenses which after a fire bore a higher percentage to turnover than the same wages and expenses bore to turnover before the fire. He confirmed the view of the arbitrator that there was no additional expenditure involved. This decision illustrates, incidentally, the danger of assuming that productive charges are never standing charges and consequently omitting them from an insurance. Unless they are of such a nature that they will under all circumstances be reduced in amount proportionately with any fall in production the possibility of loss will exist and, in some businesses, this may be very serious.*

50. Necessity for adequate insurance – additional increase in cost of working

Foregoing paragraphs on increase in cost of working may have created the impression that the provision of compensation under clause (b) is so hedged round with restrictions and limitations that its value is largely nugatory. It should be appreciated, however, that these only operate in cases where the insurance has not been arranged on an adequate basis; when it is adequate the additional expenditure will be recovered in full. The point to be emphasized is the necessity for a full insurance not only in

amount and maximum indemnity period but also in the inclusion in the gross profit of all insurable charges and where special circumstances appertain for an extra item on additional expenditure if a complete indemnity is to be provided.

As explained in paragraphs 45 to 48 under an item insuring gross profit an insured is indemnified under clause (b) for additional expenditure necessarily and reasonably incurred in order to minimize or avoid altogether the potential loss of turnover. The amount provided for this is, however, limited to the sum which would otherwise have been payable for loss of gross profit had such additional expenditure not been incurred. In other words the insurer will not pay in respect of additional expenditure more than £ per £ of gross profit saved. This limit is calculated by applying the rate of gross profit to the amount of the turnover that has been achieved as a result of the additional expenditure.

Although this "economic limit" is normally sufficient to provide fully for an insured's loss there are businesses in which the circumstances are such that it may be inadequate. Some insured must try to continue their production or services without a break whatever the cost involved in doing so in order to keep competitors out of their connections or to retain the goodwill of their customers or to maintain what are tantamount to public utility services.

Publishers of newspapers and periodicals would make every effort to maintain circulation after an Incident irrespective of what might be extremely heavy extra cost because in such a highly competitive industry the future profitability of a business depends upon continuity of production. In the milk, bakery and laundry trades profit margins are low and any sizeable additional expenditure incurred to maintain normal services- even the cost of hiring transport for door-to-door deliveries if vehicles in the garage are damaged- might exceed the "economic limit", that is, the loss of gross profit avoided by the expenditure. Firms holding agencies for products such as agricultural machinery must try to maintain their services without interruption in order to avoid the loss of agencies. Insured in quite a number of other trades where they might be able to get their work done by competitors but only at heavy extra cost and perhaps considerable transport expenses because of the distance factor have this problem; printers, ice-cream manufactures, dry-cleaners, milk processing, cheese and bacon factories and ice factories are typical examples. An Incident at a boarding school or college might result in heavy expenditure on accommodation of pupils and staff in hotels considerably in excess of the amount recoverable under the provisions of the increase in cost of working clauses of the insurance because of the substantially higher standard and, therefore, cost of accommodation, staffing and catering at hotels.

Provided that the maximum period for the item on gross profit is not less than 12 months an indemnity for additional expenditure beyond that recoverable under clauses (b) of the items on gross profit and on wages (if insured separately) can be obtained by a supplementary item under the heading On Additional Expenditure. The general wording for such an item is:

"The insurance under this item is limited to such further additional expenditure beyond that recoverable under clause (b) of item #1 on Gross Profit and clause (b) of item #2 on Wages/Payroll as the insured shall necessarily and reasonably incur during the Indemnity Period in consequence of the Incident for the purpose of avoiding or diminishing the reduction in Turnover"

Because the sum insured is of necessity an arbitrary amount it is not subject to average; the Premium rating is generally the same as that for the gross profit item.

A somewhat similar item may be advisable for brickworks, iron and steel works and glassworks, potteries, etc., in respect of the heavy fuel cost which might be incurred in the cooling and reheating of kilns or furnaces.

Another variation of the "additional expenditure" cover is to make the item operative from the end of the maximum indemnity period of the gross profit insurance for a further indemnity period of one or more years. The example, of alternative premises being taken after the incident and then occupied permanently at considerable higher rent and rates than was paid at those destroyed and such heavy extra cost continuing subsequent to restoration of normal working, without any corresponding increase over the pre-Incident turnover to carry it, after the end of the maximum indemnity period. It may be necessary for some businesses, e.g., those providing public services like television and radio broadcasting companies to restore activities to normal by any available means as soon as ever possible after an Incident. Measures taken to do this might involve increase in cost of working of a period much longer than the maximum indemnity period of the item on gross profit".

A continuación, presentamos una traducción simple del texto relacionado anteriormente:

"45. Incremento en el costo de trabajo.

Es de interés del asegurado restaurar un negocio a las condiciones comerciales normales lo más rápido posible después del Incidente y, además, existe el deber de hacerlo impuesto por las condiciones de Reclamos de la póliza (ver párrafo 435). Sin embargo, esto puede implicar un gasto considerable en la adopción de medidas especiales para reducir la pérdida de volumen de negocios durante el período de indemnización y para acelerar la reanudación del comercio normal. Pero la acción en estas líneas también es beneficiosa para los aseguradores, ya que su efecto es reducir la cantidad que de otro modo sería pagadera por la pérdida de ganancias brutas. Por lo tanto, la cláusula (b) bajo el título Aumento en el Costo de Trabajo compensa al asegurado por "los gastos adicionales necesarios y razonables incurridos con el único propósito de evitar o disminuir la reducción en el volumen de negocios" que de otro modo habría tenido lugar.

No se indica suma asegurada con respecto a este beneficio ni se debe agregar nada a la cantidad asegurada sobre la ganancia bruta para preverlo porque es una alternativa a la pérdida que de otro modo sería pagadera bajo este último concepto. Sin embargo, surge una excepción a esto cuando se prevé que la cantidad que puede tener que gastarse en el aumento del costo de trabajo en caso de siniestro excederá la cantidad de la ganancia bruta que se conservará por tal gasto. En ese caso, se requiere un seguro específico con respecto a la cantidad en exceso como se describe en el párrafo 50.

Párrafo.

En ciertos negocios se reconoce que el comercio continuo debe mantenerse a toda costa, independientemente de los gastos adicionales que puedan implicar. Probablemente esto supondrá que en caso de producirse un Incidente será necesario superar el límite de incremento de costes de trabajo. En estos casos es recomendable

obtener cobertura del posible exceso de gasto mediante una partida separada en la especificación, sobre Incremento Adicional del Costo de Trabajo, como se explica en el párrafo siguiente.

46. Los gastos anormales solo están cubiertos.

Aunque el título de la cláusula (b) es "con respecto al aumento en el costo de trabajo" como una indicación adecuada del alcance de la cobertura, no siempre se aprecia que esto no significa "aumento en la proporción del costo de trabajo". Que no lo hace queda claro en las palabras operativas de la descripción que sigue al encabezamiento que establece que la indemnización provista es por "los gastos adicionales... incurridos". Si después de un incidente ciertos cargos no disminuyen proporcionalmente con una reducción en la facturación, su mayor incidencia significará una pérdida financiera para el negocio en cuestión. El objetivo de asegurar los cargos "permanentes" junto con el beneficio neto es en gran parte proteger a este último contra el efecto de reducción del aumento de la relación con el volumen de negocios. Como consecuencia,

Por lo tanto, la cláusula (b) se restringe específicamente a los gastos adicionales, o lo que podría llamarse anormales, incurridos. Si incluye o no la pérdida debida a una mayor proporción de cargos productivos a la facturación se decidió en el caso de *Poliukoff Ltd. V. Borth British & Mercantile Insurance Co. Ltd.*, cuando Branson J. rechazó una reclamación por salarios y gastos no asegurados. que después de un incendio aportó un mayor porcentaje a la facturación que los mismos salarios y gastos aportó a la facturación antes del incendio. Confirmó la opinión del árbitro de que no hubo gastos adicionales involucrados. Esta decisión ilustra, dicho sea de paso, el peligro de suponer que los cargos productivos nunca son cargos permanentes y, en consecuencia, omitirlos de un seguro.

50. Necesidad de un seguro adecuado: Aumento adicional del costo de trabajo.

Los párrafos anteriores sobre el aumento en el costo del trabajo pueden haber creado la impresión de que la provisión de compensación bajo la cláusula (b) está tan cubierta de restricciones y limitaciones que su valor es en gran parte insignificante. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que estos solo operan en los casos en que el seguro no se ha contratado de manera adecuada; cuando sea adecuado, el gasto adicional se recuperará en su totalidad. El punto a enfatizar es la necesidad de un seguro completo no solo en monto y período máximo de indemnización, sino también en la inclusión en la ganancia bruta de todos los cargos asegurables y, cuando concurren circunstancias especiales, para un elemento adicional sobre gastos adicionales si se requiere una indemnización completa. ser provisto.

Como se explica en los párrafos 45 a 48, bajo un elemento que asegura la ganancia bruta, se indemniza al asegurado en virtud de la cláusula (b) por los gastos adicionales necesarios y razonables incurridos para minimizar o evitar por completo la posible pérdida de facturación. Sin embargo, la cantidad prevista para esto se limita a la suma que de otro modo habría sido pagadera por la pérdida de ganancias brutas si no se hubiera incurrido en tales gastos adicionales. En otras palabras, el asegurador no pagará con respecto a los gastos adicionales más de £ por £ de ganancia bruta ahorrada. Este límite se calcula aplicando la tasa de ganancia bruta al monto de la facturación que se haya logrado como consecuencia del gasto adicional.

Aunque este "límite económico" normalmente es suficiente para cubrir completamente la pérdida de un asegurado, hay negocios en los que las circunstancias son tales que puede ser inadecuado. Algunos asegurados deben tratar de continuar su producción o servicios sin interrupción, cualquiera que sea el costo que implique hacerlo para mantener a los competidores fuera de sus conexiones o para conservar la buena voluntad de sus clientes o para mantener lo que equivale a servicios de utilidad pública.

Los editores de periódicos y publicaciones periódicas harían todo lo posible por mantener la circulación después de un Incidente, independientemente de lo que podría ser un costo adicional extremadamente alto porque en una industria tan altamente competitiva, la rentabilidad futura de un negocio depende de la continuidad de la producción. En los negocios de leche, panadería y lavandería, los márgenes de ganancia son bajos y cualquier gasto adicional considerable incurrido para mantener los servicios normales, incluso el costo de contratar transporte para entregas puerta a puerta si los vehículos en el garaje se dañan, podría exceder el "límite económico"., es decir, la pérdida de ganancia bruta evitada por el gasto. Las empresas que tienen agencias de productos como maquinaria agrícola deben tratar de mantener sus servicios sin interrupción para evitar la pérdida de agencias. Asegurados en una gran cantidad de otros oficios donde podrían ir a hacer su trabajo por competidores, pero solo a un costo adicional elevado y tal vez a gastos de transporte considerables debido al factor de distancia tienen este problema; imprentas, fábricas de helados, tintorerías, procesamiento de leche, fábricas de queso y tocino y fábricas de hielo son ejemplos típicos. Un Incidente en un internado o colegio podría resultar en gastos elevados de alojamiento de alumnos y personal en hoteles considerablemente por encima de la cantidad recuperable bajo las disposiciones del aumento en el costo de las cláusulas de trabajo del seguro debido al estándar sustancialmente más alto y, por tanto, coste de alojamiento, dotación de personal y restauración en los hoteles.

Siempre que el período máximo para el concepto de utilidad bruta no sea inferior a 12 meses, se puede obtener una indemnización por gastos adicionales más allá de los recuperables conforme a las cláusulas (b) de las partidas sobre utilidad bruta y salarios (si se aseguran por separado) mediante un seguro suplementario. artículo bajo el epígrafe Sobre gastos adicionales. La redacción general para tal artículo es:

"El seguro bajo este artículo se limita a gastos adicionales adicionales más allá de los recuperables bajo la cláusula (b) del artículo n.º 1 sobre Ganancia bruta y la cláusula (b) del artículo n.º 2 sobre Salarios/Nómina en los que el asegurado incurrirá necesaria y razonablemente durante el Período de Indemnización a consecuencia del Siniestro con el fin de evitar o disminuir la reducción de la Facturación".

Debido a que la suma asegurada es necesariamente una cantidad arbitraria, no está sujeta a promedio; la calificación de la prima es generalmente la misma que la del ítem de utilidad bruta.

Una partida algo similar puede ser aconsejable para ladrilleras, siderúrgicas y vidrieras, alfarerías, etc., con respecto al alto costo de combustible que podría incurrir en el enfriamiento y recalentamiento de hornos u hornos.

Otra variación de la cobertura de “gastos adicionales” es hacer que el artículo sea operativo desde el final del período máximo de indemnización del seguro de ganancia bruta por un período adicional de indemnización de uno o más años. El ejemplo, de locales alternativos que se toman después del incidente y luego se ocupan de forma permanente a un alquiler y tarifas considerablemente más altos que los que se pagaron en los destruidos y ese alto costo adicional continúa después de la restauración del funcionamiento normal, sin ningún aumento correspondiente sobre el volumen de negocios anterior al incidente. para llevarlo, después de la finalización del período máximo de indemnización. Puede ser necesario que algunas empresas, por ejemplo, aquellas que brindan servicios públicos como empresas de transmisión de radio y televisión, restablezcan las actividades a la normalidad por cualquier medio disponible tan pronto como sea posible después de un Incidente”.

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir al respecto.

Atentamente,

Ing. MARCO A. CASTIBLANCO
Gerente

ARNULFO SILVA GONZALEZ
Ajustador Lucro Cesante